PROPUESTA MESA DE CONTRATACIÓN

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO DEL CONTRATO SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS OFICINAS DEL GRUPO TRAGSA EN TOLEDO.

REFERENCIA: TSA000069727.

TIPO DE CONTRATO:SUMINISTRO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (80.599,92 €), IVA no incluido.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

LOTES:☐

Nº SOBRES: 2

2. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

2.1. Ofertas admitidas a licitación

Quedan admitidas las ofertas de las empresas que se indican a continuación, al satisfacer todos los requerimientos del pliego:

- ✓ AEMA HISPÁNICA, S.L.
- ✓ BRÓCOLI, S.L.
- ✓ GRUPO AMIAB SERVICIOS, INTEGRADOS, S.L.U.

2.2. Ofertas excluidas

No se excluye ninguna oferta.

3. APERTURA

FECHA Y HORA APERTURA DE SOBRE B: a las 10:00 h del 26 de octubre de 2020

LUGAR APERTURA: TOLEDO – UNIDAD DE CONTRATACIÓN UT4

Una vez realizada la apertura del sobre B se obtienen los siguientes valores para los criterios de adjudicación establecidos en el pliego rector de la licitación:

Criterios de adjudicación	AEMA HISPÁNICA, S.L.	BRÓCOLI, S.L.	GRUPO AMIAB SERVICIOS, INTEGRADOS, S.L.U.
Importe ofertado	33.989,00 €	34.973,28 €	38.315,64 €
Manual de buenas prácticas ambientales	Sí	Sí	Sí
Productos ecoetiqueta	Sí (aporta ficha)	Sí (6)	Sí (7)
Retirada de pilas, baterías, etc.	Sí	Sí	Sí

Criterios de adjudicación	AEMA HISPÁNICA, S.L.	BRÓCOLI, S.L.	GRUPO AMIAB SERVICIOS, INTEGRADOS, S.L.U.
Subcontratación CEE	Sí (14 %)	Sí (15 %)	Sí (Es CEE)
Medidas igualdad género	Sí	Sí	Sí
Mejora del servicio	Sí (50 horas)	Sí (50 horas)	Sí (50 horas)

4. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Ninguna de las ofertas incurre en el supuesto de oferta anormalmente baja.

5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En el pliego se establecen los siguientes criterios de adjudicación:

Criterios coste-eficacia

- **Precio (80%)**: Se otorgarán **ochenta (80) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}}\right]$$

Siendo $\boldsymbol{P_x}$ la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $\boldsymbol{P_{max}}$ la puntuación máxima, $\boldsymbol{O_x}$ el importe de la oferta del licitador, y $\boldsymbol{O_{mb}}$ el importe de la oferta más económica.

La puntuación obtenida por las empresas licitante según el presente criterio de adjudicación es la siguiente:

Empresa ofertante	Importe ofertado (€)	Puntuación precio
AEMA HISPÁNICA, S.L.	33.988,92*	80,00
BRÓCOLI, S.L.	34.973,28	77,10
GRUPO AMIAB SERVICIOS, INTEGRADOS, S.L.U.	38.315,64	67,27

**Importes calculados teniendo en cuenta los precios unitarios ofertados por las empresas licitantes.*

Criterios cualitativos

Criterios ambientales

- **Manual de buenas prácticas ambientales (3%):** Se atribuirán tres (3) puntos al licitante que disponga de un Manual de Buenas Prácticas Ambientales, para obtener puntuación con arreglo a este criterio, la empresa deberá aportar la declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa junto con el índice de dicho manual. Las empresas que no dispongan de dicho manual o no aporten la documentación exigida con la oferta, recibirán cero puntos.

Las empresas presentan declaración responsable junto con el índice del Manual de Buenas Prácticas Ambientales, de modo que obtienen 3 puntos.

- **Condiciones medioambientales de los productos utilizados (3%):** Se valorará la aportación al servicio de productos de limpieza con etiqueta ecológica tipo I como la Etiqueta Ecológica Europea o equivalente, asignando medio punto (0,5 puntos) por cada producto ofertado que cuente con este distintivo, hasta un máximo de tres (3) puntos, mediante una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa.

  Las empresas BRÓCOLI, SL y GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS, SLU presentan declaración responsable y relacionan 6 y 7 productos de limpieza con su etiqueta ecológica, obteniendo ambas la máxima puntuación establecida para este criterio: 3 puntos. Por su parte, la empresa AEMA HISPÁNICA, SL incluye fichas técnicas de 4 productos de limpieza, obteniendo 2 puntos.

- **Retirada de pilas, baterías de móviles, equipos informáticos, maquinaria de oficina y mobiliario en desuso (2,5 %)**. Se otorgarán dos puntos y medio (2,5 puntos) a las empresas licitantes que se comprometan, mediante declaración responsable, a proceder a la retirada periódica (mínimo una retirada bimensual) de pilas, baterías de móviles, equipos informáticos y mobiliario en desuso, depositándolo en un punto de reciclado o punto limpio cuando sea solicitado por TRAGSA.

  Las empresas presentan declaración responsable donde se compromete a proceder a la retirada periódica (mínimo una retirada bimensual) de pilas, baterías de móviles, equipos informáticos y mobiliario en desuso, depositándolo en un punto de reciclado o punto limpio cuando sea solicitado por TRAGSA, de modo que obtienen 2,5 puntos.

6.1.2.2. Criterios sociales

- **Subcontratación de prestaciones con un centro especial de empleo o empresa de inserción (7%):** se otorgará hasta un máximo de siete (7) puntos a los licitadores que se comprometan a subcontratar parte de las prestaciones del contrato con un Centro Especial de Empleo o una empresa de inserción legalmente constituidas y registradas. Se otorgará un punto por cada dos puntos porcentuales del presupuesto ofertado que el licitador se comprometa a subcontratar con una de las empresas referidas, hasta un máximo de siete puntos. En el caso de que el licitador sea un centro especial de empleo o una empresa de inserción dedicado a la actividad objeto del contrato, se considerará cumplida esta obligación obteniendo la máxima puntuación. Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, la empresa deberá aportar un compromiso de subcontratación de parte de las prestaciones, suministros y servicios auxiliares del contrato con un centro especial de empleo o empresa de inserción. En la propuesta se deberá adjuntar una declaración indicando el tipo de empresa, las partes del contrato, compras u otros aspectos que se tiene previsto subcontratar, así como el porcentaje que supone esta subcontratación sobre el presupuesto ofertado.

  La empresa AEMA HISPÁNICA, S.L. subcontratará parte del servicio con un Centro Especial de Empleo. Indica un porcentaje del 14%, de manera que obtiene 7 puntos en este apartado al igual que la empresa BRÓCOLI, S.L. que indica un porcentaje de subcontratación del 15%.

  La empresa GRUPO AMIAB SERVICIOS, INTEGRADOS, S.L.U. indica en su oferta ser un Centro Especial de Empleo por lo que también obtiene la mayor puntuación (7,00).

- **Medidas de acción positiva para la igualdad de género (2%):** se atribuirán dos (2) puntos a aquellos licitadores que dispongan de un plan de igualdad o que cuenten con el distintivo "Igualdad en la empresa" otorgado por el Ministerio de Igualdad. Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, la empresa deberá presentar una declaración responsable junto con el índice del Plan de Igualdad o certificado expedido por la autoridad administrativa del distintivo. Las empresas que no dispongan de este plan no recibirán puntuación con arreglo a este criterio. Tampoco obtendrán puntuación las empresas que no aporten la documentación exigida.

  Las empresas aportan declaración responsable indicando que disponen de un Plan de Igualdad con el distintivo igualdad en la empresa además del índice del Plan de Igualdad, por lo que obtienen la máxima puntuación, esto es, 2 puntos.

6.1.2.3. Mejora del servicio

- **Mejora del servicio (2,5%):** se valorará la mejora del servicio con dos puntos y medio (2,5 puntos), para lo cual las empresas ofertantes deberán indicar la bolsa de horas de trabajo anuales que pondrán a disposición del contrato de manera gratuita, recibiendo 0,05 puntos por cada hora de mejora ofertada, hasta un máximo de 50 horas (puntuación total: 2,5 puntos).

  Todas las empresas indican una mejora del servicio con una bolsa de 50 horas de trabajo anuales, de manera que obtienen la máxima puntuación (2,5 puntos)

6. CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES

Analizadas las propuestas económicas y el resto de criterios ambientales, sociales y de mejora del servicio de las empresas licitantes, se obtiene la siguiente clasificación.

Empresa ofertante	AEMA HISPÁNICA, S.L.	BRÓCOLI, S.L.	GRUPO AMIAB SERVICIOS, INTEGRADOS, S.L.U.
Importe ofertado	33.988,92 €	34.973,28 €	38.315,64 €
Puntuación precio	80,00	77,10	67,27
Manual Buenas Prácticas	3,00	3,00	3,00
Productos etiqueta ecológica	2,00	3,00	3,00
Retirada productos	2,50	2,50	2,50
Subcont. Centro Especial Empleo	7,00	7,00	7,00
Plan igualdad	2,00	2,00	2,00
Mejora servicio	2,50	2,50	2,50
Puntuación total	**99,00**	**97,10**	**87,27**

7. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente, se somete la siguiente propuesta de oferta mejor valorada a aceptación por parte del Órgano de Contratación para que surta los efectos oportunos:

- ✓ A la empresa AEMA HISPÁNICA, S.L. por un importe de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (33.988,92 €), I.V.A no incluido.

Fecha: 30 de octubre de 2020

Fdo.: Inés Rodríguez Villalba Secretaria de la Mesa de contratación UT4	Fdo.: María Enríquez Gabeiras Coordinadora de Operaciones UT4	Fdo.: Maximiliano García de Elordi Presidente de la Mesa de Contratación UT4

8. APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN APRUEBA LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

Fecha: 30 de octubre de 2020

Fdo.: Pedro M. Fábrega Martínez Gerente de Tragsa UT4	Fdo.: Jose Joaquín Méndez de Vigo Hernanz Jefe de Unidad Territorial 4